

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 53-7-2018-MPT

Talara, 16 de julio del 2018

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-7-2018-MPT de fecha 16-7-2018, la Carta N° 62-07-2018-OR-MPT, sobre **APRUEBA DEJAR SIN EFECTO NI VALOR ALGUNO EL ACUERDO DE CONCEJO 43-06-2018-MPT de fecha 14 de junio del 2018, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el presente caso, se trata de la solicitud emitida por el Sr. Segundo Leonardo Ruiz Rumiche – Regidor de la Municipalidad Provincial de Talara, quien indica que por motivos de no haber completado la documentación requerida por el Jurado Nacional de elecciones, retira la Carta N° 58-06-2018-OR-MPT de fecha 14-06-2018, no teniendo participación alguna en los Comicios del presente año;

Que, en tal sentido, visto en sesión ordinaria de concejo se ha determinado Dejar sin efecto ni valor alguno el Acuerdo de Concejo 43-06-2018-MPT, el mismo que se le otorgaba la respectiva Licencia sin Goce de Haber a partir del 7 de setiembre al 7 de octubre del 2018;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto por unanimidad de los Señores Regidores presentes;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO NI VALOR ALGUNO EL ACUERDO DE CONCEJO 43-06-2018-MPT de fecha 14 de junio del 2018, que le concedió la respectiva LICENCIA SIN GOCE DE HABER AL SR. SEGUNDO LEONARDO RUIZ RUMICHE – Regidor de la Municipalidad Provincial de Talara, a partir del 7 de setiembre al 7 de octubre del 2018, por no tener participación en los comicios electorales del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y Oficina de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Copias: Abog. Freddy Sebastian Ramirez Paiva
Interesado/GM/GAL
Oficina Regidores/OCI/UTIC
Archivo/FSRP/maritza,z.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Alcaldesa Provincial

01 AGO 2018
3252 26600